

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DE ACCIÓN DE DESARROLLO DE LA LEY FORAL 8/2017, DE 19 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS LGTBI+ Y LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE ACCIÓN

El pliego regulador de la contratación, mediante procedimiento simplificado, del contrato de servicios para la evaluación del I Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+ y la elaboración del II Plan de Acción, establece en su apartado 16 la elaboración de un informe técnico por parte de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. El objeto de dicho informe consiste en el análisis de las propuestas técnicas presentadas y contenidas en el sobre B.

La evaluación de las ofertas presentadas se ha realizado de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, establecidos en el apartado 18.1 del mencionado pliego regulador.

Se valoran las propuestas técnicas presentadas por Equala Iniciativas y por Grupo de Sistemas Globales en Prevención S.LU. (Igualia). A continuación, se transcriben los criterios técnicos de adjudicación del contrato y se valoran las ofertas presentadas incluyendo valoraciones según dichos criterios.

Los criterios de adjudicación de la propuesta técnica establecen una puntuación máxima de 50 puntos, distribuidos en dos apartados generales: Contenido (35 puntos) y calidad técnica del proyecto (15 puntos).

Según se recoge en el apartado 18.1 del pliego regulador, se establece una puntuación mínima para continuar en el procedimiento de licitación, siendo este de 35 puntos. Las licitadoras que no la alcancen estarán excluidas del procedimiento.

Valoración proyecto Equala Iniciativas

El proyecto de **Equala Iniciativas** muestra un amplio conocimiento de la realidad y las instituciones navarras, así como de los recursos existentes en Navarra. Detalla exhaustivamente la normativa de referencia a nivel internacional, europeo, estatal y foral.

La propuesta recoge con detalle las diferentes fases del Plan de trabajo, tanto de la fase de evaluación del I Plan de Acción como de la fase de diseño y elaboración del II Plan de Acción. Concreta en cada fase los objetivos generales y específicos, el enfoque, las etapas y herramientas cualitativas y cuantitativas y el cronograma.

La propuesta recoge un detallado plan de seguimiento y evaluación de procesos para ambas fases, así como un plan de coordinación que incluye un calendario de reuniones con el INAI/NABI y con otros agentes clave.

La propuesta presentada está diseñada desde una metodología participativa en la que se concretan los perfiles y agentes clave para el proceso. Se definen, así mismo, las herramientas metodológicas específicas utilizadas en cada fase de proyecto y la documentación a entregar en cada una de ellas.

Contenido (hasta un máximo de 35 puntos).

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de contenido es de 32 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Conocimiento de la realidad e instituciones navarras: 5
- Plan de trabajo, metodología y cronograma: 14
- Plan de seguimiento: 8
- Plan de coordinación con INAI y otros agentes: 5

Calidad técnica del proyecto (hasta un máximo de 15 puntos)

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de calidad técnica del proyecto es de 12 puntos

- Coherencia, innovación y calidad técnica: 12

Valoración proyecto Grupo de Sistemas Globales en Prevención S.LU. (Igualia)

El contenido de la propuesta técnica presentada por el **Grupo de Sistemas Globales en Prevención S.LU.** (Igualea) no es coherente con el objeto del contrato, ya que no se ajusta a las especificaciones técnicas definidas en los pliegos. La propuesta está dirigida a evaluar y elaborar el Plan LGTBI+ del INAI/NABI y, por ende, ni se ajusta, ni responde al objeto del contrato que encarga la evaluación del I. Plan de Acción de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+ y la elaboración del II Plan de Acción.

Así, a lo largo de todo el proyecto (páginas: 14, 15, 18 y 20), se hace referencia a la evaluación y elaboración del *Plan LGTBI+ del Instituto de Igualdad de Navarra*.

De igual forma, en el epígrafe 3.4 referido a las *Fases de elaboración del II Plan LGTBI+ del Instituto de Igualdad de Navarra*, al explicar las técnicas de recolección de datos, se mencionan las encuestas y entrevistas al personal del INAI/NABI y se hace referencia a los y las trabajadoras del Instituto como *beneficiarias* de las acciones del Plan.

En el apartado referido al marco normativo estatal (página 12), se hace referencia a la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+, y se citan los artículos 15 y 62.3 en los que se alude al deber de las empresas de más de cincuenta empleadas y empleados a contar con un plan de acción y con protocolos de prevención y actuación frente a casos de LGTBI+fobia.

Por último, en el apartado 3.3 referido a los *Objetivos* del proyecto, entre los objetivos generales, los dos primeros hacen referencia a: *promover la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI+ dentro del Instituto de Igualdad de Navarra y mejorar la situación actual de las personas trabajadoras a través de la revisión del I Plan y la elaboración del II Plan*; y, entre los objetivos específicos, el primero y el tercero hacen referencia a: *fortalecer y consolidar las políticas a favor de los derechos de las personas LGTBI+ dentro del Instituto de Igualdad de Navarra e incrementar la visibilidad y el respeto por la diversidad sexual y de género, aumentando la sensibilización y la prevención de la LGTBI+fobia entre las personas trabajadoras*.

No obstante, la propuesta metodológica incluye procedimientos y herramientas de diagnóstico y análisis válidas para la evaluación y elaboración de un plan de acción y es por ello que la misma ha sido valorada y puntuada de acuerdo a los criterios de adjudicación definidos en el pliego.

Contenido (hasta un máximo de 35 puntos).

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de contenido es de 13 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Conocimiento de la realidad e instituciones navarras: 1
- Plan de trabajo, metodología y cronograma: 5
- Plan de seguimiento: 5
- Plan de coordinación con INAI y otros agentes: 2

Calidad técnica del proyecto (hasta un máximo de 15 puntos)

La puntuación que se propone otorgar a este apartado de calidad técnica del proyecto es de 5 puntos.

- Coherencia, innovación y calidad técnica: 5

Tabla resumen de puntuaciones (hasta 50 puntos; puntuación mínima 35)

Aspectos a valorar		Puntuación máxima	Puntos asignados a cada propuesta	
			EQUALA	IGUALIA
Contenido	Conocimiento de la realidad e instituciones navarras	5	5	1
	Plan de trabajo, metodología y cronograma	15	14	5
	Plan de seguimiento	10	8	5
	Plan de coordinación con INAI y otros agentes	5	5	2
Calidad técnica	Coherencia, innovación y calidad técnica	15	12	5
SUMA TOTAL DE PUNTUACIÓN		50	44	18

Pamplona-Iruña, a fecha de firma electrónica

MARTINICORENA
MUTILOA LUNA
73110779N
Firmado digitalmente por
MARTINICORENA MUTILOA LUNA -
73110779N
Fecha: 2024.08.09 14:30:10 +02'00'

Subdirección de Igualdad LGTBI+
Luna Martinicorena Mutiloa